



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 17:31:38 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 17:21:28 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0159-2024-CU-UNH

Huancavelica, 12 de febrero de 2024

VISTOS:

Informe N° 000036-2023/VRI-JCC (28.12.2023), 01 ejemplar del "REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – VERSIÓN 001", en 19 folios, Proveído del Vicerrectorado de Investigación N° 000212 (29.12.2023), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 001327 (29.12.2023), Informe N° 000068-2024/UPM (30.01.2024), más 21 folios, Hoja de Envió de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000128 (30.01.2024), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000119 (30.01.2024), Opinión Legal N° 000026-2024/OAJ-R (30.01.2024), Proveído de Rectorado N° 000545 (31.01.2024), Proveído de Secretaría General N° 000402 (31.01.2024), Oficio Transcriptorio N° 000083-2024/CU (06.02.2024), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000532 (06.02.2024); sobre aprobación del "REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – VERSIÓN 001"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución*;

Que, la vicerrectora de investigación, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Proveído N° 000212 (29.12.2023), la propuesta del "REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – VERSIÓN 001", para su revisión e informe;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la oficina de Asesoría Jurídica con Hoja de Envió N° 000128 (30.01.2024), la opinión técnica favorable a la propuesta del "REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA – VERSIÓN 001", en mérito al Informe N° 000068-2024/UPM (30.01.2024), emitido por el jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en la cual concluye: *Que, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, nuestra unidad opina PROCEDENTE y*



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/9f3dba4a-2519-48d6-b8fc-5ef84e0c2657/verificar>



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 17:31:48 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 17:21:39 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0159-2024-CU-UNH

Huancavelica, 12 de febrero de 2024

SUGIERE mediante su despacho, remitir la propuesta del “Reglamento de Grupos de Investigación de la UNH” a la OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA para su OPINIÓN LEGAL y VISACIÓN correspondiente;

Que, el jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite al señor rector de la UNH, la Opinión Legal N° 000026-2024/OAJ-R (30.01.2024), sobre propuesta del “REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, la misma que concluye: *Declarar PROCEDENTE la aprobación de la “REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA”, asimismo se debe de proseguir con el trámite correspondiente. CORRESPONDIENDO al Titular de la Entidad elevar a sesión de Consejo Universitario, para su respectiva APROBACIÓN, tal como establece el numeral 6.2.4. de la Directiva para Elaboración, Actualización y Aprobación de Documentos de Gestión Interna de la Universidad Nacional de Huancavelica (...);*

Que, el “REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 001”, tiene como finalidad: Establecer, regular y orientar el proceso de creación, conformación, funcionamiento, disolución y sanciones de los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH);

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dicen, *Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; respectivamente;*

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través del Proveído de Rectorado N° 000545 (31.01.2024), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/9f3dba4a-2519-48d6-b8fc-5ef84e0c2657/validar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0159-2024-CU-UNH

Huancavelica, 12 de febrero de 2024

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 05 de febrero de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021 -CEU-UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el “REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA – VERSIÓN 001”, documento que consta de IV Capítulos, 21 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 02 Disposiciones Transitoria, 01 Disposición Derogatoria y 09 Anexos y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Firmado digitalmente por PALOMINO TORRES Edgardo Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2024 17:31:55 -05:00

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica



Firmado digitalmente por QUISPE VIDALON Daniel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.02.2024 17:21:47 -05:00

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.



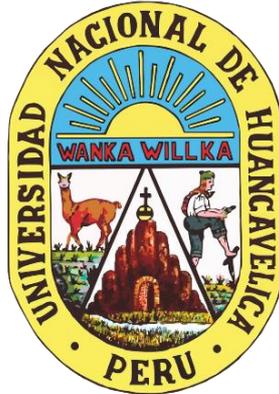
Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/9f3dba4a-2519-48d6-b8fc-5ef84e0c2657/verificar>



**REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**

Código	RE-VRI-PO02-007
Versión	001
Página	Página 1 de 20

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA



REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Versión 001

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Aprobado con Resolución N° 0159-2024-CU-UNH
(12/02/2024)

HUANCVELICA 2024

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 2 de 20

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR	OLGA VICENTINA PACOVLCA ALEJO Vicerrectora de Investigación		Firmado digitalmente por PACOVLCA ALEJO Olga Vicentina FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.02.2024 10:43:42 -05:00
	MANUEL CHOCCELAHUA HUINCHO Asesor del Vicerrectorado de Investigación		Firmado digitalmente por CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.02.2024 14:47:53 -05:00
	FREDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO Instituto de Investigación de Ciencias de Ingeniería		Firmado digitalmente por MARRERO SAUCEDO Freddy Martin FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.02.2024 11:43:28 -05:00
	ESTHER GLORY TERRAZO LUNA Instituto de Investigación de Ciencias Sociales		Firmado digitalmente por TERRAZO LUNA Esther Glory FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.02.2024 11:22:00 -05:00
	JENNY MENDOZA VILCAHUAMAN Instituto de Investigación de Ciencias de la Salud		Firmado digitalmente por MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.02.2024 11:31:16 -05:00
REVISADO POR	KATERIN ROSA CONTRERAS TAIPE Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización		Firmado digitalmente por CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.02.2024 15:14:59 -05:00
	MAX RICARDO MENDOZA PEREZ Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica		Firmado digitalmente por MENDOZA PEREZ Max Ricardo FAU 20168014962 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 12.02.2024 15:07:00 -05:00
APROBADO POR	CONSEJO UNIVERSITARIO	Aprobado con Resolución N° 0159 -2024-CU-UNH	

Firma

ÍNDICE DE CONTENIDO

TÍTULO I.....	5
V°B°	
E LAS DISPOSICIONES GENERALES.....	
Artículo 1. Finalidad	5
Artículo 2. Alcance	5
Artículo 3. Base legal.....	5
Artículo 4. Definiciones	5
TÍTULO II.....	5
V°B°	
DISPOSICIONES ESPECIFICAS.....	
TÍTULO I DE LA CONFORMACIÓN DE LOS GI.....	
Artículo 5. Conformación de los GI.....	5
Artículo 6. Conformación mínima del GI:.....	6
CAPITULO II DEL RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL GI	
Artículo 7. Sobre la adscripción de GI	6
Artículo 8. Sobre el reconocimiento.....	6
Artículo 9. Procedimiento de aprobación del GI	6
Artículo 10. Sobre la evaluación y categorización.....	6
Artículo 11. Vigencia del GI.	7
Artículo 12. Plazo para postulación	7
CAPITULO III DE LOS DEBERES, DERECHOS Y DESVINCULACIÓN DE LOS GI RECONOCIDOS	
Artículo 13. De los deberes del GI.....	7
Artículo 14. Derechos del GI.....	7
Artículo 15. De la inclusión de investigadores.....	8
Artículo 16. De la desvinculación de investigadores	8
Artículo 17. De la desvinculación del coordinador.....	8
Artículo 18. Disolución del GI.	8
CAPITULO IV DEL MONITOREO, RATIFICACIÓN, ASCENSO, DESCENSO, DESCATEGORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL GI RECONOCIDOS	
Artículo 19. Monitoreo.....	8
Artículo 20. De la ratificación, ascenso, descenso y descategorización de GI.	8
Artículo 21. Financiamiento.	8
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	
DISPOSICIÓN TRANSITORIA	9
DISPOSICIÓN DEROGATORIA.....	9
ANEXO 1: Solicitud de reconocimiento del grupo de investigación.....	10
ANEXO 2: Ficha informativa del grupo de investigación	11
ANEXO 3: Formato de inclusión o desvinculación del investigador titular/colaborador/no docente de la UNH.....	13
ANEXO 4: Formato de inclusión/desvinculación del investigador externo	14
ANEXO 5: Formato de inclusión o desvinculación de los investigadores en formación.....	15
ANEXO 6: Informe de actividades de investigación del GI	16
ANEXO 7: Tabla de puntaje para la evaluación del GI	17
ANEXO 8: Puntaje mínimo requerido para la categorización de GI.....	18

Firmado digitalmente por PACOVILCA ALEJO Olga Virginia
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:44:17 -05:00

Firmado digitalmente por CHOCCELAHUA HUINCHO
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:48:28 -05:00

Firmado digitalmente por MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:44:10 -05:00

Firmado digitalmente por TERESA
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:22:35 -05:00

Firmado digitalmente por TERESA
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:31:47 -05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:07:37 -05:00

Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:15:22 -05:00

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 4 de 20

FLUJOGRAMA 19



Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:44:31 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:48:43 -05:00



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:44:35 -05:00



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:23:02 -05:00



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:31:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:09:01 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:15:34 -05:00

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 5 de 20

TITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad

Establecer, regular y orientar el proceso de creación, conformación, funcionamiento, disolución y modificaciones de los Grupos de Investigación (GI) de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH).

Artículo 2. Alcance

El presente reglamento de GI es de aplicación para docentes, estudiantes (pregrado y posgrado), graduados (pregrado y posgrado), personal no docente e investigadores externos.

Artículo 3. Base legal

El presente Reglamento se sustenta en las siguientes disposiciones legales vigentes:

1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
2. Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
3. Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 3.4. Ley N° 31250, Ley de sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (SINACIT)
- 3.5. Ley N° 30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley 28613, ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 3.6. Decreto Supremo N° 001-2006-ED, que aprueba el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021.
- 3.7. Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación. CONCYTEC.
- 3.8. Código Nacional de Integridad Científica-CONCYTEC.
- 3.9. Modelo de Renovación de Licencia Institucional. Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, 2021.
- 3.10. Guía de Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología. Consejo nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - CONCYTEC (Dirección de Políticas y Programas de CTI-Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos-Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica).
- 3.11. Estatuto de la UNH, aprobado mediante Resolución N° 001-2014- AE-UNH, modificado mediante resolución N° 0005-2020-AU-UNH, de fecha 19 de agosto del 2020.
- 3.12. Código de ética de investigación de la UNH.

Artículo 4. Definiciones

Línea de investigación. - Es un eje temático (disciplinario o interdisciplinario) lo suficientemente amplio y con orientación disciplinaria y conceptual, que se utiliza para organizar, planificar y construir, con una cierta programación, sistematización y prospectiva, el conocimiento científico en un campo específico de la ciencia y la tecnología. La línea de investigación se enmarca dentro de un área de investigación¹.

Grupo de Investigación. - Es la unidad básica de organización de las actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D) de la UNH. Están constituidos por investigadores que forman un grupo para realizar investigación o desarrollo tecnológico en un área de investigación determinada, que incluye una o más líneas de investigación. Los grupos de investigación pueden ser disciplinarios o interdisciplinarios¹.

TITULO II DISPOSICIONES ESPECIFICAS CAPITULO I DE LA CONFORMACIÓN DE LOS GI

Artículo 5. Conformación de los GI.

5.1. Investigadores titulares.

- Coordinador del grupo:

Ser docente ordinario con grado de Doctor o Maestro y de preferencia ser investigador RENACYT, además solo podrá ser coordinador de un solo GI y no podrá integrar otros GI en calidad de miembros titulares.

- Miembros titulares

¹ Guía práctica para la identificación, categorización, priorización y evaluación de líneas de investigación, CONCYTEC, 2019

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 6 de 20

Docente ordinario con grado de Doctor o Maestro. Puede ser parte de máximo dos (02) GI.

5.1. Investigadores colaboradores

- Docentes ordinarios o contratados de la UNH.

5.2. Investigadores externos

- Investigadores nacionales y/o extranjeros, con trayectoria destacada en la investigación científica.

- Su inclusión es opcional.

5.3. Investigadores no docentes

- Es un personal no docente de la UNH siempre en cuando tengan afinidad al área temática de investigación. Debe contar CTI Vitae – CONCYTEC.

- Su inclusión es opcional

5.4. Investigadores posdoctorales.

- Docentes que se encuentran en actividad de trabajo, estudio o investigación en el posdoctorado. Contar CTI Vitae – CONCYTEC o similar y Open Researcher and Contributor (ORCID).

- Su inclusión es opcional

5.5. Investigadores en formación.

- Estudiantes y graduados de pregrado y posgrado.

- Para el caso de graduados acreditar con el grado de bachiller.

- Para el caso de estudiante, acreditar con la constancia de matrícula pudiendo ser de cualquier ciclo.

Artículo 6. Conformación mínima del GI:

- Coordinador.

- Un (01) miembro titular.

- Un (01) investigador colaborador.

- Un (01) investigador en formación estudiante de pregrado y/o posgrado.

CAPITULO II

DEL RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL GI

Artículo 7. Sobre la adscripción de GI

- 7.1. Los GI estarán adscritos a las Unidades de investigación y Institutos de Investigación.

Artículo 8. Sobre el reconocimiento.

- 8.1. El coordinador del GI presentará una solicitud de reconocimiento al Instituto de Investigación correspondiente, adjuntando los siguientes requisitos:

- Solicitud de reconocimiento del GI de acuerdo al (**anexo 1**).

- Ficha informativa de GI, en el que se debe precisar el nombre del GI y un acrónimo que permitan su identificación (**Anexo 2**).

- Ficha CTI Vitae – CONCYTEC exportada en formato PDF (completo). En caso de investigadores extranjeros otros registros similares a CONCYTEC.

- Adjuntar los requisitos exigidos en el artículo 6° según.

- Adjuntar en formato PDF, las resoluciones de cierre o finalización de proyectos de investigación o un documento que acredite la finalización del proyecto.

Artículo 9. Procedimiento de aprobación del GI

- 9.1. El procedimiento es de la siguiente manera (flujograma).

- El coordinador del GI, solicita el reconocimiento al Instituto de Investigación correspondiente.

- El Instituto de Investigación correspondiente realiza la evaluación, categorización y adscripción, con informe favorable deriva al VRI para su aprobación de reconocimiento.

- El VRI solicita al rectorado su aprobación de reconocimiento mediante acto resolutivo.

Artículo 10. Sobre la evaluación y categorización

- 10.1. El Instituto de Investigación correspondiente estará a cargo de la evaluación, categorización y adscripción de los GI.

- 10.2. Se utilizará como criterio de evaluación de acuerdo a los criterios del anexo 07, de cada uno de sus miembros titulares, para generar un rango de puntajes que apoye a la categorización.

- 10.3. Los GI son categorizados en base al grado de madurez de sus **líneas de investigación** como sigue:

- Consolidado:** Al menos una línea de investigación consolidada, y sus miembros titulares son investigadores científicos registrados en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional, formula y desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos y propios de la universidad, presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science,



Firmado digitalmente por
PACOVILGA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:45:02 -05:00

5.3. Investigadores no docentes



Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:49:12 -05:00

5.5. Investigadores en formación.



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:45:07 -05:00

Artículo 6. Conformación mínima del GI:

- Coordinador.

- Un (01) miembro titular.

- Un (01) investigador colaborador.

- Un (01) investigador en formación estudiante de pregrado y/o posgrado.

CAPITULO II

DEL RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DEL GI

Artículo 7. Sobre la adscripción de GI

- 7.1. Los GI estarán adscritos a las Unidades de investigación y Institutos de Investigación.

Artículo 8. Sobre el reconocimiento.

- 8.1. El coordinador del GI presentará una solicitud de reconocimiento al Instituto de Investigación correspondiente, adjuntando los siguientes requisitos:

- Solicitud de reconocimiento del GI de acuerdo al (**anexo 1**).

- Ficha informativa de GI, en el que se debe precisar el nombre del GI y un acrónimo que permitan su identificación (**Anexo 2**).

- Ficha CTI Vitae – CONCYTEC exportada en formato PDF (completo). En caso de investigadores extranjeros otros registros similares a CONCYTEC.

- Adjuntar los requisitos exigidos en el artículo 6° según.

- Adjuntar en formato PDF, las resoluciones de cierre o finalización de proyectos de investigación o un documento que acredite la finalización del proyecto.

Artículo 9. Procedimiento de aprobación del GI

- 9.1. El procedimiento es de la siguiente manera (flujograma).

- El coordinador del GI, solicita el reconocimiento al Instituto de Investigación correspondiente.

- El Instituto de Investigación correspondiente realiza la evaluación, categorización y adscripción, con informe favorable deriva al VRI para su aprobación de reconocimiento.

- El VRI solicita al rectorado su aprobación de reconocimiento mediante acto resolutivo.

Artículo 10. Sobre la evaluación y categorización

- 10.1. El Instituto de Investigación correspondiente estará a cargo de la evaluación, categorización y adscripción de los GI.

- 10.2. Se utilizará como criterio de evaluación de acuerdo a los criterios del anexo 07, de cada uno de sus miembros titulares, para generar un rango de puntajes que apoye a la categorización.

- 10.3. Los GI son categorizados en base al grado de madurez de sus **líneas de investigación** como sigue:

- Consolidado:** Al menos una línea de investigación consolidada, y sus miembros titulares son investigadores científicos registrados en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional, formula y desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos y propios de la universidad, presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science,



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:09:28 -05:00

10.2. Se utilizará como criterio de evaluación de acuerdo a los criterios del anexo 07, de cada uno de sus miembros titulares, para generar un rango de puntajes que apoye a la categorización.

- 10.3. Los GI son categorizados en base al grado de madurez de sus **líneas de investigación** como sigue:

- Consolidado:** Al menos una línea de investigación consolidada, y sus miembros titulares son investigadores científicos registrados en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio internacional, formula y desarrolla proyectos de investigación financiados por fondos concursables externos y propios de la universidad, presenta una producción científica anual en revistas indexadas en Web Of Science,

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 7 de 20



Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:45:14 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOCCELARUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:49:23 -05:00

SCOPUS u otras similares en los últimos 5 años, puede tener derechos de propiedad intelectual y patentes y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del grupo (tesis de bachiller, título, maestría y doctorado)¹.

- b. **Por consolidar:** Al menos una línea de investigación por consolidar y al menos un investigador titular registrado en el RENACYT. El grupo tiene colaboradores externos de instituciones de prestigio nacional, desarrolla al menos un proyecto de investigación financiado por fondos concursables externos, tiene una producción científica anual de artículos científicos en revistas indexadas en Web Of Science, SCOPUS u otras similares en los últimos 3 años y demuestra acciones formativas relacionadas a la actividad científica del GI (tesis para optar el título profesional o el grado de maestría o doctorado)¹.
- c. **Emergentes:** Solo tiene líneas de investigación emergentes. El grupo participa en proyectos financiados principalmente con fondos propios de la universidad, tiene una producción científica de al menos un artículo científico en revistas indexadas en SCIELO u otras similares en los últimos 2 años y demuestra al menos una acción formativa relacionada a la actividad científica del grupo (tesis para optar el título profesional)¹.

10.4. El GI para su reconocimiento debe obtener un puntaje mínimo de 15.

Artículo 11. Vigencia del GI.

1. La vigencia del reconocimiento en la categoría es; para GI consolidado es de tres (3) años, por consolidar de dos (02) y emergentes de un (1) año. Finalizado este periodo se procederá a la evaluación a fin de mantener o cambiar su categoría.
- 11.2. De manera opcional, el coordinador puede solicitar la evaluación de su GI si considera que puede ascender a la categoría superior antes del periodo previsto.

Artículo 12. Plazo para postulación

12.1. La presentación de solicitud de reconocimiento estará abierta durante todo el año.

CAPITULO III

DE LOS DEBERES, DERECHOS Y DESVINCULACIÓN DE LOS GI RECONOCIDOS

Artículo 13. De los deberes del GI

- 13.1. Los GI reconocidos por la UNH tienen los siguientes deberes:
 - a. Formular y gestionar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) de acuerdo a la existencia de fondos concursables.
 - b. Desarrollar proyectos de investigación científica, tecnológica e innovación; teniendo en cuenta las necesidades prioritarias, señaladas en los planes de desarrollo y de competitividad de la región y del país.
 - c. Producir nuevos conocimientos en las líneas de investigación priorizadas por la UNH.
 - d. Registrar sus proyectos, publicaciones y actividades científicas en el Instituto de Investigación correspondiente.
 - e. Apoyar con el proceso de investigación formativa en I+D+i+E, participando en asesorías de tesis de pregrado y posgrado.
 - f. Someterse a las evaluaciones periódicas para su recategorización, para lo cual sus integrantes deberán mantener actualizada su información.
 - g. Adoptar buenas prácticas de investigación que conlleven a la integridad científica de sus Integrantes, manteniendo la observancia de conductas éticas que denoten una actividad investigativa responsable y rigurosa.
 - h. Organizar y participar en eventos científicos y de difusión de resultados de sus investigaciones, coordinando con los órganos competentes de la UNH y promoviendo la participación de estudiantes de pre y posgrado.
 - i. Vincularse con otros GI a nivel nacional e internacional, en actividades relacionadas con las líneas de investigación que desarrolla y fomentar la cultura de innovación y transferencia tecnológica.
 - j. Brindar asesoría, soporte y orientación para la formación de semilleros de investigación.
 - k. Publicar los resultados de sus investigaciones en revistas indizadas a base de datos tales como: SciELO, Web of Science, Scopus u otros similares.
 - l. Registrar los derechos de propiedad intelectual y patentes.
 - m. Participar en pasantías de investigación a nivel nacional o internacional.
 - n. Otros, a solicitud del Instituto de Investigación correspondiente, en relación al desarrollo de la I+D+i de la UNH.

Artículo 14. Derechos del GI

14.1. Los GI reconocidos por la UNH tienen los siguientes derechos:



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:16:14 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:09:38 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRAZO LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:24:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:45:22 -05:00

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 8 de 20



Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:45:28 -05:00

- a. Acceso a fondos concursables en I+D+i de la UNH.
- b. Recibir respaldo de la UNH, para el desarrollo de actividades en I+D+i con financiamiento externo.
- c. Apoyo técnico y económico para la publicación de resultados de investigación como: artículos científicos, libros o capítulos de libros, patentes y otros.
- d. Recibir apoyo para disponer de infraestructura de acuerdo a las características investigativas del GI.

Artículo 15. De la inclusión de investigadores

- 15.1. Los GI podrán solicitar la inclusión de investigadores al inicio de cada periodo académico, previo sustento.
- 15.2. Es solicitado por el coordinador del GI, de acuerdo a los **Anexos 3, 4 y 5**, según corresponda.



Firmado digitalmente por
CHOCCELHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:49:34 -05:00

Artículo 16. De la desvinculación de investigadores

- 16.1. Por renuncia de los investigadores.
- 16.2. Por pérdida de vínculo laboral
- 16.3. Por fallecimiento.
- 16.4. Por falta de cumplimiento de responsabilidades.
- 16.5. Por haber cometido alguna falta ética en la producción científica e intelectual.
- 16.6. La desvinculación es solicitada por el coordinador del GI, de acuerdo a los **Anexos 3, 4 y 5**, según corresponda.



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:45:40 -05:00

Artículo 17. De la desvinculación del coordinador

- 17.1. En el caso de desvinculación del coordinador del GI, los miembros titulares elegirán al nuevo coordinador.

Artículo 18. Disolución del GI.

- 18.1. A solicitud del coordinador del GI su disolución con razones fundamentadas, el cual da término a sus funciones.
- 18.2. Por no alcanzar el puntaje mínimo (15), en la evaluación de la ratificación, ascenso, descenso o descategorización.



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:24:20 -05:00

CAPITULO IV DEL MONITOREO, RATIFICACIÓN, ASCENSO, DESCENSO, DESCATEGORIZACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL GI RECONOCIDOS

Artículo 19. Monitoreo.

- 19.1. El VRI a través del Instituto de Investigación correspondiente, es el encargado de monitorear o gestionar el monitoreo en base al informe de actividades (**Anexo 6**) realizadas por cada GI según el cronograma contenido en el plan de trabajo.
- 19.2. El monitoreo se realizará de manera semestral.



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:33:19 -05:00

Artículo 20. De la ratificación, ascenso, descenso y descategorización de GI.

- 20.1. La ratificación, ascenso, descenso y descategorización de GI, se produce después de un proceso de evaluación utilizando el anexo 7.
- 20.2. El instituto de investigación correspondiente, es responsable de la evaluación.
- 20.3. Se produce después de un proceso de evaluación.
 - a. **Ratificación:** Se produce cuando, en la evaluación, el GI se encuentra dentro del rango de puntaje para la misma categoría que ostenta.
 - b. **Ascenso:** Se produce cuando en la evaluación el GI obtiene un mayor puntaje del rango de puntaje de la categoría que ostentaba.
 - c. **Descenso.** Se produce cuando en la evaluación el GI obtiene un menor puntaje del rango de puntaje de la categoría que ostentaba.
 - d. **Descategorización:** Es la pérdida de la categoría del GI, se produce cuando no ha logrado el puntaje mínimo requerido para mantener como GI.



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:09:52 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:16:26 -05:00

Artículo 21. Financiamiento.

- 21.1. Los GI acceden prioritariamente a fondos concursables internos y externos para ejecutar proyectos de investigación, tesis de pre y posgrado, pasantías, organización de eventos científicos, publicaciones científicas y/o tecnológicas, entre otras.
- 21.2. Los montos de financiamiento serán otorgados de acuerdo a la categoría (consolidados, por consolidar y emergentes) de los GI.

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 9 de 20

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga VRI
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:45:41 -05:00

PRIMERA: Los institutos de investigación, serán responsables de registrar a los GI reconocidos en la plataforma de #PeruCRIS (CONCYTEC) u otras similares.

SEGUNDA: A través del Vicerrectorado Académico, la afiliación o pertenencia a un GI se deberá incluir en los criterios de evaluación para la promoción y ratificación docente.

TERCERA: Los GI adoptaran las líneas de investigación de acuerdo a lo identificado, determinado y priorizado por la UNH.

CUARTA: Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación, y en segunda instancia será resuelto por Consejo de Investigación la UNH.



Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:49:50 -05:00

QUINTA: Los gestores de investigación de cada Instituto de Investigación serán los responsables de realizar la evaluación de reconocimiento, categorización, promoción y monitoreo de los GI.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

PRIMERA: Los GI reconocidos antes de la entrada en vigencia del presente reglamento, deberán adecuarse en el plazo de tres (03) meses.

SEGUNDA: Las resoluciones que reconocen a GI previamente establecidos, deberán ser anuladas a través de otro acto resolutorio.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

PRIMERA: Dejar sin efecto toda norma o disposición que se oponga al presente reglamento de GI de la Universidad Nacional de Huancavelica aprobado con Resolución N° 0529-2021-CU-UNH.



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:46:03 -05:00



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:24:43 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:33:34 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:10:03 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:16:35 -05:00

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 10 de 20

ANEXO 1: Solicitud de reconocimiento del grupo de investigación.

Huancavelica, ... dedel 202...



a) Director (a) del Instituto de Investigación de:

Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:45:54 -05:00

Yo _____ Identificado con DNI N° _____ domicilio en:
_____ Distrito. _____ Provincia. _____ Región
_____ Profesión _____ con Correo
electrónico personal e institucional: _____@unh.edu.pe, Cel: _____ de la Escuela
Profesional de _____, Facultad de _____ De la Universidad Nacional de
Huancavelica

Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:50:04 -05:00

le usted expongo que:
Habiendo tomado conocimiento del Reglamento de Creación de Grupos de Investigación, aprobado
mediante Resolución N° (_____), y deseando participar para la evaluación, categorización
y reconocimiento del Grupo de investigación de la UNH.
Solicito: El la evaluación, categorización y reconocimiento del presente GI.



Nombre del Grupo de investigación:

Abreviado: (_____)

Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:46:29 -05:00



(Nombres y apellidos)
Cod. Reg. RENACYT: _____
Coordinador del GI
(Nombre o acrónimo del GI)

Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:25:03 -05:00



Archivos adjuntos:
Anexo 2: FICHA INFORMATIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN.

Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:33:57 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:10:15 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:16:46 -05:00

ANEXO 2: Ficha informativa del grupo de investigación




Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga Victoria
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:50:22 -05:00



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:46:59 -05:00



Firmado digitalmente por
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:25:28 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:34:13 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:10:28 -05:00




Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:16:56 -05:00

Nombre del GI ² :		
Acrónimo del GI:		
Número de personas que conforman el GI:		
Coordinador del GI (Docente ordinario RENACYT)		
Apellidos y nombres:		
DNI:	N° Celular:	Correo:
	@unh.edu.pe
Código de registro (RENACYT)	Nivel de calificación (RENACYT)	Código ORCID:
Escuela Profesional	Facultad	Condición
Miembros Titulares del GI (Adjuntar Anexo 3)		
1. (Apellidos y Nombres)		
2. (Apellidos y Nombres)		
3. (Apellidos y Nombres)		
Investigadores Colaboradores del GI (Adjuntar Anexo 3)		
1. (Apellidos y Nombres)		
2. (Apellidos y Nombres)		
3. (Apellidos y Nombres)		
Investigadores externos del GI (Adjuntar Anexo 4)		
1. (Apellidos y Nombres)		
2. (Apellidos y Nombres)		
3. (Apellidos y Nombres)		
Investigadores en Formación del Grupo de Investigación (Adjunta Anexo 5)		
1. (Apellidos y Nombres)		
2. (Apellidos y Nombres)		
3. (Apellidos y Nombres)		
Información de Grupo de Investigación		
Presentación del GI (Máximo 200 palabras):		
Objetivos (Máximo 100 palabras):		
Líneas de investigación de la UNH (Máximo 3 líneas de investigación)		

² GI: Grupo de investigación



REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Código

RE-VRI-PO02-007

Versión

001

Página

Página 12 de 20



Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con el cual contribuye a través de las líneas de investigación (Max. 2 ODS)

Firmado digitalmente por
PACOVILGA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:46:22-05:00

Infraestructura

Indicar el nombre y código del laboratorio (s), Taller (es), Centro (s) experimental, aulas virtuales centros de cómputo u oficina en los cuales el GI desarrolla sus actividades, responsables de los mismos. (Incluir documento sustentatorio de asignación del ambiente).



Describe los ambientes físicos del GI (Máx.100 palabras).

Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:50:38 -05:00

Enumerar equipamiento de laboratorio / gabinete (Máx. 100 palabras).



Contacto (los datos deben ser específicos del GI)

- N° de Celular:
- Oficina, laboratorio o gabinete.
- Dirección web con dominio UNH (si la hubiera).

Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:47:21 -05:00



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:25:49 -05:00

(Nombres y apellidos)
Cod. Reg. RENACYT: _____
Coordinador del GI
(Nombre o acrónimo del GI)



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:34:32 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:10:41 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:17:14 -05:00

ANEXO 3: Formato de inclusión o desvinculación del investigador titular/colaborador/no docente de la UNH

Fecha: . / . /

(a) (Nombre y apellidos)

Director (a) del Instituto de Investigación de

Yo: _____

Docente de la Escuela Profesional de: _____

Facultad de: _____

Coordinador del GI: _____

Indico la siguiente: Inclusión (.) desvinculación (.)

Como investigador: Titular (.) Colaborador (.) No docente (.)

Apellidos			
Nombres			
DNI N.º		Es Ud. investigador	Si o no
Condición	(Docente/Personal no docente)	Código de registro (RENACYT)	Solo si es investigador calificado
Categoría	(Nombrado, contratado a tiempo parcial o completo, indeterminado)	Nivel de calificación (RENACYT)	Solo si es investigador calificado
Título y especialidad		Google académico	Solo si es investigador calificado
Mayor grado académico		Código ORCID:	
Escuela Profesional			
Facultad de titulación	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA		
Nº de celular			
Correo electrónico	@unh.edu.pe		
Firma de conformidad del titular, que se incluye o desvincula			
_____ (Nombres y Apellidos) (Inv. Titular/Colaborador/No docente)			

 (Nombres y apellidos)
 Cod. Reg. RENACYT: _____
 Coordinador del GI
 (Nombre o acrónimo del GI)

Importante:

- Adjuntar el CTI Vitae Documentada y otros requisitos en función a los Criterios de evaluación del **ANEXO 7**, del titular del GI que se incluye.
- Adjuntar documento (s) que sustente el motivo (en base al artículo 15), de la desvinculación del GI.

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 14 de 20

ANEXO 4: Formato de inclusión/desvinculación del investigador externo

Sr (a).

a) del Instituto de Investigación de _____
mi consideración:



Firmado digitalmente por
PACOVILGA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:49:50 -05:00

Yo _____ Identificado con (DNI/documento de identidad)
N° _____ domiciliado en: _____ de nacionalidad:
_____, manifiesto estar de acuerdo en formar parte del Grupo de
Investigación _____ de la Universidad Nacional de Huancavelica y expreso mi
compromiso de trabajar en las actividades de I+D+i del citado GI.



detalle:
Institución de procedencia: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono móvil: _____
Profesión y especialidad: _____

Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:51:16 -05:00

Adjunto:

✓ Link de CTI Vitae (u otro Similar): _____
✓ Código ORCID: _____



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:48:04 -05:00

Huancavelica, ____ de _____ de 202__

Firma del investigador externo



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:26:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:35:22 -05:00

(Nombres y apellidos)
Cod. Reg. RENACYT: _____
Coordinador del GI
(Nombre o acrónimo del GI)



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:11:04 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:17:33 -05:00

	REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA	Código	RE-VRI-PO02-007
		Versión	001
		Página	Página 15 de 20

ANEXO 5: Formato de inclusión o desvinculación de los investigadores en formación

Fecha: / /



(a) (Nombre y apellidos)
 Director (a) de la (del) Instituto de Investigación de
 Yo: _____

Docente de la Escuela Profesional de: _____

Facultad de: _____

Investigador titular del GI: _____

Indico la siguiente: inclusión (..) desvinculación (..)



Firmado digitalmente por
 CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 14:55:21 -05:00

Apellidos			
Nombres			
DNI N.º		Es Ud. Investigador	Si o no
Condición	(Estudiante o Egresado)	Código de registro (RENACYT)	Solo si es investigador calificado
Grado del	(Pregrado o Posgrado)	Nivel de Calificación (RENACYT)	Solo si es investigador calificado
Escuela Profesional o mención		Google académico	Solo si es investigador calificado
Mayor grado académico		Código ORCID:	
Código de matrícula:			
Facultad de			
Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA		
Número de celular			
Correo electrónico	@unh.edu.pe		

Firmado digitalmente por
 MARRERO SAUCEDO Freddy
 Martin FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 11:48:30 -05:00



Firma de conformidad del titular del GI, que se incluye o excluye

 (Nombres y Apellidos)
 (Investigador en formación)

Firmado digitalmente por
 LUNA Esther Glory FAU
 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 11:27:12 -05:00



Firmado digitalmente por
 MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 11:35:38 -05:00



Firmado digitalmente por
 MENDOZA PEREZ Max Ricardo
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 15:11:19 -05:00



 (Nombres y Apellidos)
 Cod. Reg. RENACYT: _____
 Coordinador del GI
 (Nombre o Acrónimo del GI)

Firmado digitalmente por
 CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 15:17:41 -05:00

Importante:

- Adjuntar el CTI Vitae Documentada, del titular del GI, que se incluye.



**REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA**

Código RE-VRI-PO02-007

Versión 001

Página Página 16 de 20

ANEXO 6: Informe de actividades de investigación del GI

la GI tiene una ficha de datos resumen al cual se anexa lasiguiente información para su
uimiento.

Cuadro resumen de actividades año.....

Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:50:15-05:00

Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:51:50-05:00

Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Fredy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:48:56-05:00

Firmado digitalmente por
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:27:36-05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:35:54-05:00

Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:11:32 -05:00

Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:17:49 -05:00

Actividades	Cantidad	Información adicional
Tesis	Sustentadas	
	Ejecución	
Formación de recursos humanos	Tesistas de pregrado	
	Tesistas de posgrado	
	Estudiantes de pregrado afiliados	
Proyectos	Finalizados	
	En Ejecución	
Producción científica	Ponencias nacionales	
	Ponencias internacionales	
	Artículos científicos	
	Libros Capítulo de Libros Patentes	

Detalle de Información (según las actividades abordadas por el grupo)

Tesis de pregrado y posgrado

N°	Nombre de la tesis	Tesista	Fecha de ejecución	Estado	Grado	Especialidad
1						

Formación de recursos humanos

Nombre y apellidos	Facultad/especialidad o entidad de procedencia
1	

Proyectos

Título del proyecto	Entidad principal	Fuente de financiamiento	Detalles (colaboradores, N° de resolución o contrato, fecha/ejecución, etc.)

Producción científica

Título	Nombre de la Revista	Indexación	Participación (entidad principal o colaboración)

(Nombres y Apellidos)
Cod. Reg. RENACYT: _____
Coordinador del GI
(Nombre o Acrónimo del GI)

ANEXO 7: Tabla de puntaje para la evaluación del GI



Nombre del área de investigación: _____
 Nombre de la Línea de investigación: _____
 Número de investigadores titulares involucrados: _____

Firmado digitalmente por
 PACOVLCA ALEJO Olga
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 10:50:32 -05:00

Firmado digitalmente por
 CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 14:52:18 -05:00

Firmado digitalmente por
 MARRERO SAUCEDO Fredy
 Martin FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 11:49:30 -05:00

Firmado digitalmente por
 LUNA Esther Glory FAU
 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 11:28:18 -05:00

Firmado digitalmente por
 MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 11:36:14 -05:00

Firmado digitalmente por
 MENDOZA PEREZ Max Ricardo
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 15:11:49 -05:00

Firmado digitalmente por
 CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
 FAU 20168014962 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 12.02.2024 15:17:58 -05:00

CRITERIO	INDICADORES	ITEM	PUNTAJE	Puntaje Máximo
Producción científica/tecnológica (últimos 5 años), Link de acceso al artículo.	A. Artículos científicos publicados en revistas indizadas en las bases de datos bibliográficas Scopus, Web of Science y SciELO B. Propiedad intelectual/industrial. c/u registrado en INDECOPI*	Scopus / WoS (JCR ³)*	5	50
		Artículos publicados en revistas indexadas en SciELO, Latindex u otros similares	3	
		Artículos publicados en otras revistas o ponencia en congresos.	1	
		Invencción	3	
		Modelo de Utilidad	1	
2.- Formación de recursos humanos: Tutoría de tesis o Trabajo de investigación. c/u sustentada.	C. Publicaciones de libros y/o capítulos de libro en su especialidad indizados en bases de datos bibliográficas o que cumplan con un proceso de revisión de pares externos y otros estándares D. Haber asesorado o co-asesorado tesis sustentadas y aprobadas de pregrado y/o posgrado.	Libro	2	20
		Capítulo de libro	1	
		Para la obtención del Grado de Doctor	5	
3.- Dedicación a la investigación de los investigadores titulares:	E: Tener identificado un investigador en formación (estudiante de pregrado y/o posgrado F: Coordinador - RENACYT G: Haber participado como responsable/investigador principal H: Haber participado como Integrante de equipo/coinvestigador I: Haber participado como asesor de proyectos de investigación formativa	Para la obtención del Grado de Magíster*	3	15
		Para la obtención del Grado de Bachiller o Título Profesional	2	
		Constancia de matrícula	1	
		Investigador calificado*	5	
		Con fondo externo	5	
		Con fondos de la UNH*	3	
		Con Fondos externo	2	
Con fondos de la UNH.	1			
Acceso a infraestructura y equipamiento	J: Infraestructura (Laboratorio, talleres, centros experimentales, cubículos y aulas virtuales) K: Bienes (Equipos de laboratorio, equipos de oficina y otros)	Con fondos de la UNH.	0.5	10
		En uso actual*	5	
		En uso actual.	5	
Formación de redes	L: Investigadores externos	Internacional	5	5
		Nacional	3	
TOTAL			100	

Obligatorio para calificación como Consolidado.

- En el caso de un producto en I+D+i+E, en el que haya varios autores, solo se calificará por producto y no por cada autor.



Imagen Journal & Country Rank (Q1, Q2, Q3 y Q4)





**REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCEVELICA**

Código	RE-VRI-PO02-007
Versión	001
Página	Página 18 de 20

ANEXO 8: Puntaje mínimo requerido para la categorización de GI

CATEGORIA	CRITERIO 1	CRITERIO 2	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5	Puntaje Total
	Mínimo	Mínimo	Mínimo	Mínimo	Mínimo	Mínimo
GI Consolidada	30	10	10	5	5	60
GI Por consolidar	20	8	5	4	3	40
GI Emergente	5	1	5	3	1	15



Firmado digitalmente por
PACOVILCA, ALEJO Olga
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:50:45 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:52:37 -05:00



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:50:03 -05:00



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:28:48 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:36:30 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:12:08 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:18:07 -05:00



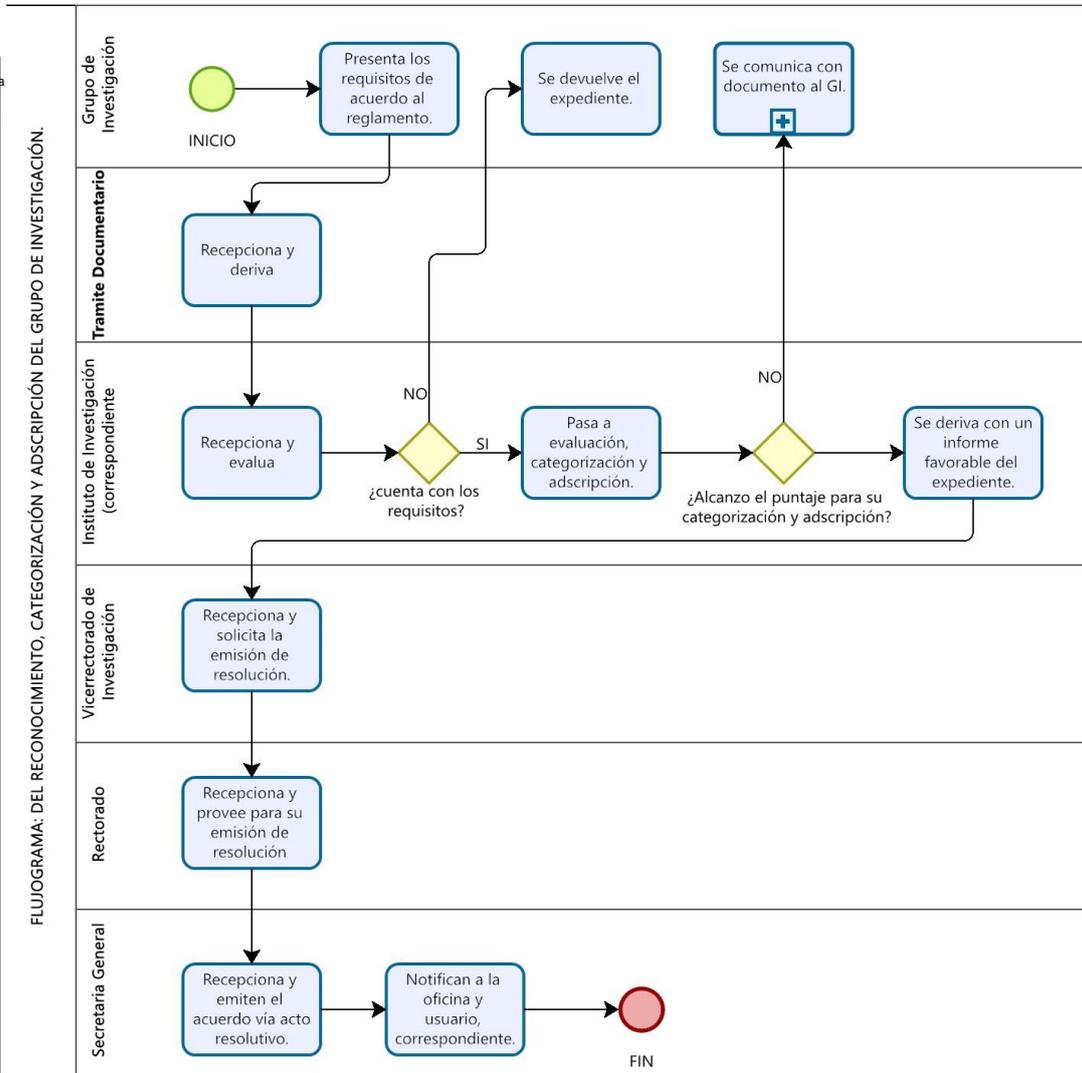
**REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCEVELICA**

Código RE-VRI-PO02-007

Versión 001

Página Página 19 de 20

FLUJOGRAMA



Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:50:59 -05:00



Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:52:54 -05:00



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martín FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:50:28 -05:00



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:29:12 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:36:47 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:12:21 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIBE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:18:15 -05:00



**REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA**

Código RE-VRI-PO02-007

Versión 001

Página Página 20 de 20

CONTROL DE CAMBIOS



Firmado digitalmente por
PACOVILCA ALEJO Olga Vicentina
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 10:51:11 -05:00

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
001/...../.....	Elaboración del documento



Firmado digitalmente por
CHOCCELAHUA HUINCHO Manuel
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 14:53:16 -05:00



Firmado digitalmente por
MARRERO SAUCEDO Freddy
Martin FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:51:05 -05:00



Firmado digitalmente por TERRAZO
LUNA Esther Glory FAU
20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:30:52 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA VILCAHUAMAN Jenny
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 11:37:03 -05:00



Firmado digitalmente por
MENDOZA PEREZ Max Ricardo
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:14:12 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS TAIPE Katerin Rosa
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.02.2024 15:18:25 -05:00